



C I R C U L A R CSJHUC23-57

Fecha: 31 de mayo de 2023

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, PENALES MUNICIPALES, PENALES DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Informe del periodo que ostentó el cargo de Oficial Gestión Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional de Colombia”*

De manera atenta esta Corporación da traslado del oficio remitido por la ExOficial de Gestión de Medicina Laboral de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional de Colombia, mediante el cual informa que ostentó dicho cargo desde julio de 2019 hasta el 2 de abril de 2022.

Lo anterior para que los requerimientos, aperturas de incidentes de desacato y sanciones que surjan con motivo de las acciones de tutela, instauradas en contra de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional de Colombia.

Dicha información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente

JDH/LDTS